



### C I R C U L A R CSJBOYC21-142

Fecha: 24 de mayo de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Liquidación patrimonial – persona natural no comerciante de Carlos Yesid Arango Martínez.”*

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga. Radicado EXTCSJBOY21-2215.	Juzgado Segundo Civil Municipal de Bucaramanga.	Oficio No. 668 del 07 de abril de 2021, con el que comunican lo ordenado en proceso 68001400300220190070900, de adelantarse procesos ejecutivos contra el deudor Carlos Yesid Arango Martínez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM